Guayaquil, Abril 26 de 1.999

Señores
ACCIONISTAS DE LA CIA JOSEPACORP S.A.
Ciadad.-

De conformidad con el Artículo 321 de la Ley de Compañía vigente y en calidad de comisario principal de la Compañía JOSEPACORP S.A., he examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 1.998 y el Estado de Pérdidas y Ganáncias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentada en los Estados Financieros.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejado adecuadamente.

Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo, como los Libros de Contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la compañía, en medida que lo considere necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la Empresa.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Juntas general de accionistas y de los Directorios realizados. La Convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía, se considera de acuerdo con la ley y la lista de los asistentes a las mismas.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros, presentan razonablemente la situación de la Compañía JOSEPACORP S.A., al 31 de Diciembre/98 los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Régulación de Contabilidad generalmente aceptados en el Fonador y con applicados, los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Fonador y con applicados de Contabilidad generalmente aceptados en el Fonador y con applicados de Contabilidad generalmente aceptados en el Fonador y con applicador de Contabilidad del Ecuador.

Atentamente,

Ing. Com. Roberto Nan L.

2. Con Roh Tom ("

Comisario